

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo singular – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210024600 [Cuaderno principal]

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante¹, por Secretaría agéndesele cita presencial al citado profesional para hacerle devolución de las facturas electrónicas de venta Nros. MQ-1 y MQ-4 por las cuales se negó mandamiento de pago, sin necesidad de desglose y dejando las constancias de rigor.

Por Secretaría remítase el oficio N° 1976 del 20 de septiembre de 2021 a la DIAN (*archivo 0018OficioDian.01.20.09.pdf*).

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 0020MemorialSolicitudDevolucionTitulosJudiciales.01.30.09.